

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03096664-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Johann DELGADO PATZI - Pase a Carrera de LCTA -plan 2018-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Johann Efrain DELGADO PATZI solicita el pase a la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- en su condición de alumno regular de la Carrera de Bioquímica - plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-03337482-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que mediante el Acta N° 14-2023 (COPDI-2023-04977565-UBA-DDSNB#SA_FFYB) la Comisión Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se expidió acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 26 de septiembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- al alumno regular de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, señor Johann Efrain DELGADO PATZI (DNI N° 40.729.692).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADO el CICLO BÁSICO COMÚN de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018- atento la aprobación del Ciclo Básico Común de la Carrera de Bioquímica –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- ASIMISMO, dar por aprobada, por la asignatura *Química General e Inorgánica* cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura QUÍMICA GENERAL de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018-.

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.